

INFORME N.º 000030-2025-SUNAT/8B7100

A : **LEON GALVEZ NESTOR LUIS**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

LUGAR : Lima, 03 de abril de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200 de fecha 31 de enero de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) sustenta técnicamente la estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Sobre el proceso de estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4.5 del Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“La solución para el Control de Asistencia consta de terminales de control de asistencia, terminales de captura de huella digital e impresoras de tarjetas de proximidad, los cuales incluyen consola de gestión y administración centralizada de cada uno de los equipos e integrados al sistema SIRH de la SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución, la cual fue adquirida por la SUNAT a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N ° 0030-2016-SUNAT/8B1200 - Primera Convocatoria - (derivado de la L.P. N° 0026-2015-SUNAT/8B1200).

La solución se describe en el cuadro a continuación:

Descripción general	Cantidad
Terminal de control de asistencia de tecnología mixta, mediante lector de huella y lector de tarjeta sin contacto modelo BS2-OMPW de la marca Suprema. (Incluye: Consola de gestión y administración centralizada de los terminales de control de asistencia)	262 unidades
Terminales de captura de huella digital, para enrolamiento del personal de la SUNAT modelo BIOMINI de la marca Suprema. (Incluye: Consola de administración y gestión centralizada de huellas digitales)	35 unidades
Impresoras de tarjetas de proximidad modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra. (Incluye: Consola de administración y edición centralizada para impresión del arte de las tarjetas de proximidad)	02 unidades

Dicho equipamiento y consolas de gestión y administración se encuentra actualmente operativa y en uso para el control de asistencia del personal de la SUNAT a nivel nacional para el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, lo cual permite contar con información clara, precisa y en tiempo real, que permite dar soporte a la gestión de asistencia, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminución de casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.”



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4.5 del Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“Con la estandarización se pretende contar con el Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia, utilizando terminales de tecnología mixta. El servicio tiene por objetivos:

- *Garantizar el mantenimiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta a nivel nacional, el mismo que forma parte de la infraestructura tecnológica de SUNAT.*
- *Asegurar el buen funcionamiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta que SUNAT utiliza para el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar soporte a la gestión de asistencia, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminución de casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.*
- *Brindar el mantenimiento de los componentes hardware y software de la solución.*
- *Contar con servicio de mantenimiento con personal especializado en la administración, operación y soporte de la solución Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, a fin de optimizar los tiempos de respuesta de los servicios brindados.*
- *Mantener la integración de la solución con el Sistema de Recursos Humanos – SIRH.*
- *Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos que son soportadas en la referida plataforma informática.*

La prestación del servicio de mantenimiento considera las actividades siguientes:

- *Brindar información y asistencia técnica especializada sobre la solución.*
- *Asistir de forma local o remota en las actualizaciones, incluyendo parches, hot fixes o correcciones.*
- *Atender los casos de incidentes y fallas reportados por la SUNAT.*
- *Buscar y aplicar soluciones a incidentes y fallas.*
- *Mantenimiento de los componentes instalados en la solución de control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.*
- *Reemplazo de cualquier parte o componente de hardware que presente fallas.*

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4.5 del Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, servirán para mantener el funcionamiento óptimo de la solución implementada de Control de Asistencia, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios de la plataforma de control de asistencia actualmente en estado operativo y en uso, lo cual permite a la SUNAT mantener su gestión interna del personal a nivel nacional proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar mantenimiento a la gestión de asistencia tanto para el usuario como para la SUNAT.”



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el literal b), c), d) del numeral 4.6 y el numeral 4.7 del Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

(1) *“El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, con la finalidad de asegurar la extensión de la vida útil de los equipos de la solución de sistema de control de asistencia que utiliza la SUNAT. El no contar con este servicio en caso de suceder alguna incidencia no atendida impactaría en la operatividad de la solución, lo cual implicaría en la inadecuada gestión de asistencia del personal de la SUNAT.*

(2) *Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento del equipamiento con que cuenta la SUNAT, contando con el respaldo de la experiencia y conocimiento en la operación y mantenimiento de los equipos a través de canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante.*

Este servicio asegurará el funcionamiento de los equipos de la solución de control de asistencia garantizando su continuidad y operatividad, el cual está asociado a fortalecer la Capacidad de Gestión Interna y mejorar la eficiencia interna de la SUNAT.

Contar con el propietario o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante para brindar el mantenimiento a los equipos de la solución de control de asistencia, pues son los únicos que garantizan la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad de este.

El servicio de atención de incidencias y mantenimiento se encontraba operativo mediante el Contrato N° 297-2016/SUNAT-Prestación de Servicios, que garantizaba el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma de control de asistencia; por lo que resulta indispensable que se contrate el mantenimiento de la solución preexistente.

(3) *La solución presentaría fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución.*

La estandarización del servicio de mantenimiento de los componentes de la Solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías de este evitando así una nueva implementación de solución para el control de asistencia que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

(4) *La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Control de asistencia del personal que cuenta la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de la gestión interna de su personal a nivel nacional (Recaudación, Fiscalización*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

y Servicios de Comercio, Exterior); evitando la suplantación, el control de horas laborales, compensaciones, debido que no se podría con un control automatizado y centralizado de la información.”

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 7.2 de la sección VI de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE, señala que:

“Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos o vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.*
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura”.*

- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT posee la “La solución para el Control de Asistencia” la cual consta de terminales de control de asistencia, terminales de captura de huella digital e impresoras de tarjetas de proximidad, e incluyen la consola de gestión y administración centralizada de cada uno de los equipos e integrados al sistema SIRH de la SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que el servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, es complementario a la infraestructura preexistente para asegurar la extensión de la vida útil de los equipos de la solución de sistema de control de asistencia que utiliza la SUNAT. El no contar con este servicio en caso de suceder alguna incidencia no atendida impactaría en la operatividad de la solución, lo cual implicaría la inadecuada gestión de asistencia del personal de la SUNAT.

Igualmente, menciona que, este servicio es imprescindible para asegurar el funcionamiento de los equipos de la solución de control de asistencia garantizando su continuidad y operatividad.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	ROGER YSAIAS BERNEDO PASTOR
Registro SUNAT	AJ31
Cargo	ESPECIALISTA
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
Registro SUNAT	149A
Cargo	JEFE DIVISION
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración del informe:

31 de enero de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 7.2 de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE.

6.3 Asimismo, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N.º 41 – "Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización", el cual forma parte del presente



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21

informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.

6.4 El Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, fue elaborado por BERNEDO PASTOR ROGER YSAIAS, Especialista y evaluado por CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS, Jefe de la DGIT.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 077-2025-SUNAT/1U5200 de la DGIT y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, por un periodo de veinticuatro (24) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
Jefe de la División de Programación y Gestión



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/04/2025 11:41:41



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
02/04/2025 17:32:21